



Avances sociales fruto del movimiento sindical

- Derecho de Asociación y Libertad Sindical.
- Prohibición del Trabajo Infantil.
- Protección de la maternidad.
- Límites al trabajo nocturno.
- Obligación empresarial de Medidas de seguridad en la empresa para la protección de la integridad física y de la salud: protecciones colectivas, individuales, seguimiento de enfermedades profesionales.
- Salario Mínimo.
- Jornada máxima: (8 horas trabajo/8 horas descanso/ 8 horas ocio).
- Descanso semanal y entre jornadas.
- Tiempo de vacaciones con derecho a retribución.
- Indemnizaciones ante la pérdida del empleo.
- Protección social ante situaciones de desamparo por no poder trabajar: incapacidad temporal por accidente o enfermedad, por discapacidad, por vejez, por desempleo.
- Nulidad de las discriminaciones laborales.
- Reclamar políticas de empleo y sociales.

Logros del Movimiento Obrero y Sindical Internacional

- En 1836 la Asociación de Trabajadores de Inglaterra elaboró la Carta del Pueblo, donde se exige el voto universal y secreto.
- En 1864 se creó en Londres la Asociación Internacional de Trabajadores (AIT). En Inglaterra se crea la 1ª Asociación de Obreros, Trade Union Congress.
- En 1871 surge la Comuna de París levantamiento obrero por los derechos sociales.
- En 1875 se sustituyen de la legislación inglesa los términos “amo” y “siervo” para ser sustituidos por “patrón” y “obrero”.
- En 1884 se reconocen los sindicatos obreros en Francia.
- En 1886 un grupo de sindicalistas son ejecutados en Chicago. El 1º de Mayo se conmemora en todo el Mundo el Día Internacional del Trabajador en homenaje a ellos. Este mismo año se crean las primeras organizaciones obreras en Estados Unidos, American Federation of Labor.

Durante la II República se consiguieron grandes avances normativos:

- Constitución de 1931 (reconoce en su artículo 39 la libertad sindical).

- Ley de Contratos de Trabajo 1931 (se regularon las condiciones de suspensión y rescisión de los contratos, se establecía por primera vez el derecho a vacaciones pagadas y se protegía el derecho de huelga).
- Ley de Jurados Mixtos 1931 (creados para arbitrar las condiciones de contratación y vigilar el cumplimiento de la normativa laboral en la industria, los servicios y la actividad profesional).
- Seguro Maternidad 1931 (se estableció, con carácter obligatorio y garantizó la asistencia sanitaria por maternidad al conjunto de las trabajadoras).
- Ley Accidentes de Trabajo 1932 (fijaba la cuantía de las indemnizaciones).
- Ley Seguro Obligatorio del Trabajo 1932 (se amplió a 2 millones más de trabajadores y trabajadoras).
- Ley Enfermedades Profesionales 1936 (se estableció un catálogo de enfermedades profesionales y sus indemnizaciones).
- Decreto de Previsión Social contra el Paro Forzoso 1931. (creación caja nacional contra el paro forzoso, gestión del fondo de bonificaciones).

Durante el Franquismo:

A pesar de no existir Libertad Sindical (no existían sindicatos libres), CCOO en la clandestinidad aprovechó la estructura del Sindicato Vertical del Régimen para participar en las elecciones sindicales y conseguir enlaces sindicales que tenían un papel importante en la negociación de los convenios y en mejorar las condiciones de trabajo de la población trabajadora e ir construyendo una alternativa sindical al sindicalismo del régimen.

Durante este período democrático se han conseguido importantes avances:

- Ley de Libertad Sindical para que la democracia entrase en las empresas. Elecciones Sindicales Libres. Ley 19/1977 sobre regulación del derecho de asociación sindical y ley orgánica de libertad sindical 1985.
- Amnistía laboral que dejó sin efecto las resoluciones judiciales y actos administrativos o gubernativos que produjeron despidos, sanciones, limitaciones o suspensiones de los derechos activos o pasivos de los trabajadores.
- Devolución patrimonio sindical, tanto el acumulado (inmuebles y bienes adquiridos por el Sindicato Vertical mediante las cuotas obligatorias que se cobraban a todos los trabajadores y trabajadoras durante la dictadura franquista) como el histórico (bienes incautados por el franquismo a los sindicatos existentes en la república).
- Desarrollo de un sistema de protección por al desempleo, de sanidad, dependencia y pensiones universal para todas y todos.
- Diálogo social, participación de los sindicatos en la negociación de políticas sociales y económicas. Participación en la gestión y control de las políticas sociales INSS, INSALUD, INSERSO, SEPE (antes INEM) FUNDAE.
- Reconocimiento del derecho a la Negociación Colectiva, nueva política salarial (alta inflación) cláusula revisión salarial, empleo. Acuerdo Nacional Empleo-ANE.
- Derecho a Huelga y su autorregulación. Decreto-ley de 1977 que anuló la legislación franquista y recogió una serie de condiciones que debía reunir una huelga para que fuera legal y Art 28 Constitución.

Diálogo social (Tripartito y Bipartito):

- 1990: generalización de un nivel de protección no contributivo: Subsidio, invalidez y jubilación no contributiva.
- 2000: Conciliación de la vida familiar y laboral: baja paternal, excedencia o reducciones de jornada por cuidado de menores, de mayores no válidos, menores con enfermedades graves.
- Jubilación anticipada (estaba solo para los que habían cotizado antes del 1/1/1967).
- Cotización de las personas becarias.

Más recientes:

- Acuerdo Gobierno, Organizaciones sindicales y Empresariales sobre la subida del salario Mínimo Interprofesional.

- IV Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) firmado por las Organizaciones Sindicales y Empresariales que aporta avances y mejoras en igualdad, corresponsabilidad y empleo de calidad.
- Acuerdo sobre los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE)
- Acuerdo sobre el Permiso Retribuido recuperable.
- Acuerdo sobre la Prestación Extraordinaria para autónomos.
- Acuerdo sobre la Ley de Teletrabajo.
- Acuerdo por la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el trabajo.
- Acuerdo para que las Mutuas reconozcan las enfermedades profesionales de las camareras de pisos (Kellys).

Negociación colectiva

- Representación de los Trabajadores en la defensa de sus intereses. Convenio Colectivo. Acuerdos de mejoras. Hacer cumplir las normas. Incidir en la creación de empleo.
- Servicios: Orientación, formación, información, asesoría, asistencia jurídica. Introducir como específico “ESPACIO JOVEN”.
- Extender a la humanidad la conciencia social del hombre.

Empresas y Sectores

- Amazon, tras las huelgas y movilizaciones CCOO consigue reconvertir 64 contratos de ETTs en fijos de plantilla, jornadas extraordinarias por tiempo de descanso, complemento nocturnidad...
- Huelga indefinida en almacén logístico H&M, después de nueve días de huelga se consigue un acuerdo de aumento de los salarios más bajos, mejora del pago de nocturnidad, reconocimiento categorías profesionales, complemento polivalencia...
- Trabajo en plataformas (Raiders y Cárnicas), la acción de CCOO consigue el reconocimiento como trabajadores por cuenta ajena de estos falsos autónomos, consiguiendo la ratificación judicial del propio Tribunal Supremo.
- Acuerdo de Nissan Barcelona
- Coca Cola en Lucha. Sentencia ganada en el Tribunal Supremo ERE Nulo y reapertura de la Fábrica.
- Huelgas de limpieza, Madrid